

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL.

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRÓNICO No. 083. JUNIO 11 DE 2024

NÚMERO DEL ESTADO	FECHA DEL ESTADO	RELACIÓN (CUADRO) DE PROVIDENCIAS. ART. 295 DEL C.G.P.	VISUALIZACIÓN Y ACCESO A LAS PROVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL ESTADO
083	11/06/2024	VER RELACIÓN (CUADRO)	20001-31-03-004-2017-00245-01 20 001 31 03 005 2019 00337 02 20 001 31 03 002 2020 00018 01 20001 31 03 005 2020 00026 02 20-001-31-03-001-2021-00024-01 20011-31-05-001-2021-00250-01 20 178 31 53 001 2023 00094 01 200113105 001 2022 00083 03 20011 31 05 001 2018 00022 01 2000131 03 005 2017 00032 01 20178 31 05 001 2019 00232 01 20001 31 03 005 2021 00104 01

			20001 31 05 001 2023 00148 01 20001 31 05 001 2015 00322 01 20001 31 05 003 2016 00062 01
--	--	--	---

El presente ESTADO se fija en lista hoy 11 DE JUNIO DE 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) El presente ESTADO se desfija de la lista hoy 11 DE JUNIO DE 2024 a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.